


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2006

VISTO La nota presentada por el Diputado Nacional Dn. Ricardo Alberto WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción a partir del día de la fecha, de la agente Marta Beatriz SANGLA, Legajo N° 270, quien cumple funciones en el Departamento de Seguridad de este Poder Legislativo a los efectos de realizar diversas actividades relacionada a la función legislativa, en el ámbito de nuestra Provincia.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día de la fecha, la adscripción de la agente de planta permanente de esta Legislatura Provincial, señora Marta Beatriz SANGLA Legajo N° 270, a los efectos de realizar diversas actividades relacionada a la función legislativa en el ámbito de nuestra Provincia, de acuerdo a la nota presentada por el Diputado Nacional, Dn. Ricardo Alberto WILDER; basado en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo A punto 2.3 –Reglamentario de la Ley Nacional, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, por los motivos expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

150 / 06

